



**RADICADO No. 2020-00083-00**

Bucaramanga, 26 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

  
**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.